



QUILMES, 13 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-00018/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos ocasionados por las diversas actividades realizadas desde la Secretaría General de la Universidad

Que entre dichos desembolsos se encuentran gastos generados por el uso de las autopistas por parte de los vehículos del parque automotor de la Universidad.

Que dicho servicio fue brindado por la empresa Autopistas Urbanas SA., por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 (\$82,94).

Que por razones presupuestarias dicho gasto se afrontó desde el fondo permanente de la Universidad.

Que a fs.80 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar los gastos en concepto uso de las autopistas por parte de los vehículos del parque automotor de la Universidad, a favor de la empresa Autopistas Urbanas SA, según facturas B N° 0005-05298309, N° 0005-05298310, N° 0005-05226043 y N° 0005-05226044, obrantes de fs. 58 a 61 del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 (\$82,94).

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00841

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
ca